

Manizales 22-04-22

Señores,

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL.

Referencia, dictamen pericial **Rad. 1700140030092021-00015 barrio la palma de Manizales.**

Andres Felipe Jurado Patiño identificado con cedula de ciudadanía **1.053.770.404** de la ciudad de Manizales, por medio del presente y en mi calidad designado como perito por parte del despacho mediante auto de fecha 25 de octubre de 202, solicito comedidamente se tenga en cuenta el dictamen que se elabore sobre el inmueble identificado cedula catastral 01-04-00-00-0061-0019-0-00-00-0000 ubicado en la calle 15, 16-29 barrio la palma. Toda vez que, según la actividad encomendada, fue ejecutada no en los tiempos provistos debido a que la audiencia fue aplazada, pero que en su momento se realizó levantamiento topográfico del inmueble con su descripción y reconocimiento y con ubicación geoespacial al sistema magna sirgas y se aporta también su dictamen pericial, así mismo manifiesto que estoy en capacidad de sustentar el mismo ante la comisión encomendada advirtiendo que para la fecha de la audiencia asistí a la misma con el señor JUEZ JORGE HERNAN PULIDO y se me notifico otra fecha en el 2022 para presentar documentos en nueva audiencia pero debido a que estaba realizando otras labores por fuera de la ciudad de Manizales no tuve la posibilidad de asistir a la audiencia ni de presentar a tiempo los estudios realizados para su despacho, presento mis excusas y a pesar de ser relevado del cargo encomendado presento dichos estudios para su análisis y que de claridad a sus necesidades muchas gracias por su atención.

Anexo carpeta comprimida con toda la documentación correspondiente.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE JURADO PATIÑO

C.C. 1,053.770.404

Carrera 3ra # 15A-03 villa maría
Departamento Caldas

RADAR TOPOGRAFIA.

INFORME PERICIAL
MUNICIPIO DE MANIZALES
DEPARTAMENTO DE CALDAS

JUZGADO CIVIL QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PROCESO DE ACLARACION DE AREAS, LINDEROS Y MEJORAS

PRESENTADO POR:
ANDRES FELIPE JURADO PATIÑO
M.P. 01-15349 C.P.N.T.
PERITO TOPOGRAFO INDEPENDIENTE

FECHA DE VISITA
VIERNES 20 FEBRERO 2022

FECHA DE INFORME
LUNES 18 ABRIL 2022

CARRERA TERCERA # 15ª-03 VILLAMARIA-CALDAS

Teléfono: 3015739296
Radartopografia16@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

- **INTRODUCCION**

- **CONSIDERACIONES GENERALES**

- 1. INFORME PERICIAL**

- 2. INTRODUCCION**

- 3. ACCESO A LA ZONA**

- 4. OBJETIVO DEL INFORME PERICIAL**

- 5. MÉTODO DE TRABAJO**

- 6. COMPROBACIONES**

- 7. PLANO TOPOGRAFICO**

- 8. ANEXO FOTOGRAFICO**

INFORME PERICIAL.

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE: RAMON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ.

HENRY RAMIREZ CASTAÑO.

CC:70070038--80267563

DEMANDADOS: PERSONAS INDETERMINADAS

CC. SD

RADICADO: 17001-4003-009-2021-00015-00

**FOLIO DE MATRICULA DE INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO: EL INMUEBLE NO
RELACIONA FOLIO DE MATRICULA**

CEDULA CATASTRAL: 01-04-00-00-0061-0019-0-00-00-0000

ANDRES FELIPE JURADO PATIÑO, identificado con cedula de ciudadanía número 103.770.404 de Manizales caldas, con licencia profesional **01-15349**, certificada y con vigencia por el **CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA (CPNT)** bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma del suscrito para el presente dictamen, debo manifestar que la opinión que se describe a continuación es independiente y corresponde a mi real convicción profesional, además que no estoy en curso en ningún tipo de inhabilidad especialmente a las que contempla el artículo 50 del C.G.P.

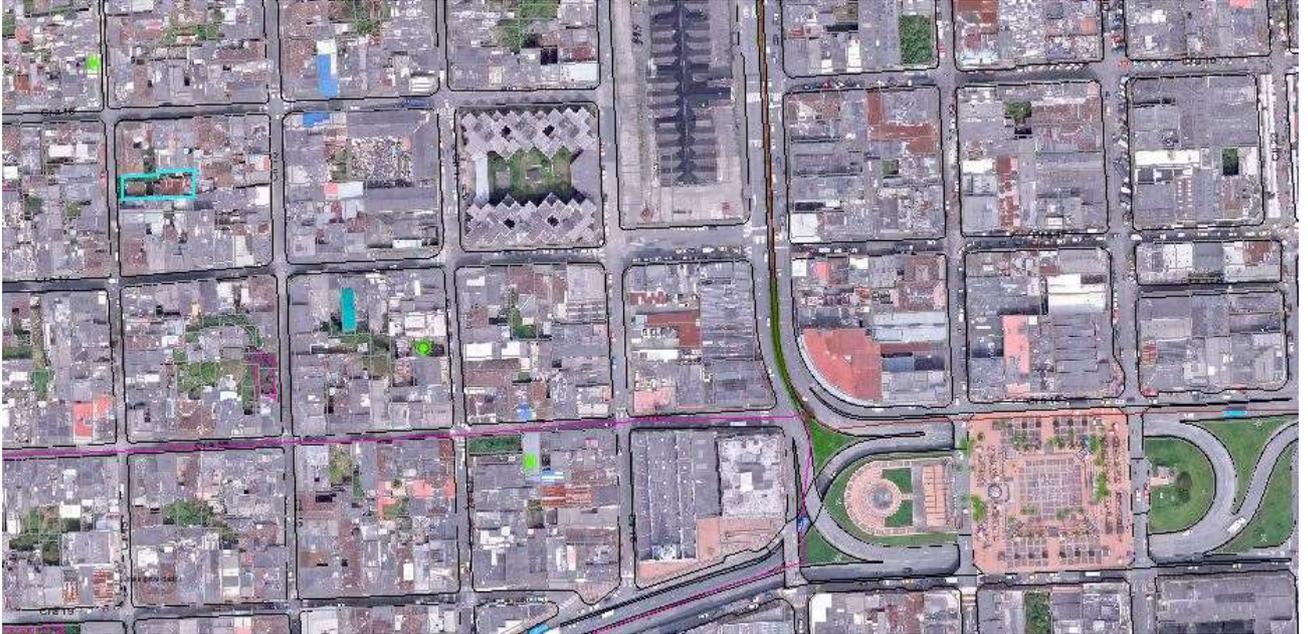
Para el caso objeto de litigio, fui contratado en mi calidad de topógrafo como peritó para el proceso verbal sumario de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio con el cual se determina la cabida de linderos y áreas del predio a usucapir, sus coordenadas ligadas al sistema geocéntrico en el marco de referencia para las Américas MAGNA SIRGAS, proyección WGS84 transversa mercator, y las respectivas longitudes en los vértices o quiebres sobre la línea divisoria.

Debido a que se hace una demanda sumaria de pertenencia del inmueble ubicado en la calle 15, 16-29 barrio la palma, cedula catastral **01-04-00-00-0061-0019-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria NO REGISTRA FOLIO, propiedad que ha ejercido una pertenencia con intervención de las partes donde se hallan dos viviendas con servidumbre de acceso compartida partiendo desde la calle 15 en predio con una cabida en área y linderos determinada por estudio topográfico con equipos y elementos de precisión.

INTRODUCCION.

Se requiere realizar levantamiento topográfico con equipos de alta precisión ajustado a coordenadas MAGNA SIRGAS BOGOTA con el fin de chequear posicionamiento del predio en mención y describir si el predio se encuentra en la ubicación correcta, posee mejoras y determinar las distancias entre los vértices, con sus rumbos y sus colindancias respectivas.

ACCESO A LA ZONA.



El predio se encuentra ubicado en barrio la palma ubicado en la calle 15, 16-29 de la ciudad de Manizales, en el sector NOR-OESTE, ingresando por la carrera 16 ubicado a 3 cuadras hacia arriba del antiguo terminal de transportes de Manizales y bajando desde el instituto de minas ingeominas 3 cuadras abajo.

OBJETIVO DEL INFORME PERICIAL.

El informe pericial se concreta en los siguientes términos:

Fecha: ABRIL 18 DEL 2022, para conocimiento del **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.**

Informe pericial realizado por un solo perito nombrado a solicitud de la parte interesada; el suscrito es Topógrafo abalado por el Consejo Profesional Nacional de Topografía (C.P.N.T) con licencia profesional y con la experiencia suficiente para actuar en el proceso; objeto por el cual se emite el informe pericial respectivo, en el que se ubica la cabida y linderos del predio de propiedad de los demandantes y la demandada, en el que se reconoce los colindantes, la zona de afectación, distancias claras, coordenadas reales georreferenciadas al SISTEMA GEOCENTRICO NACIONAL MAGNA SIRGAS de los puntos de quiebre y donde hay cambio de colindancia.

METODO DE TRABAJO.

- Nos trasladamos hasta el punto visualizado y utilizamos GPS milimétrico CHC NAV TRIMBLE M3 con diferencial con él se determinan las coordenadas reales del punto de amarre, el cual arroja las coordenadas XY en el sistema MAGNA SIRGAS ORIGEN OESTE.

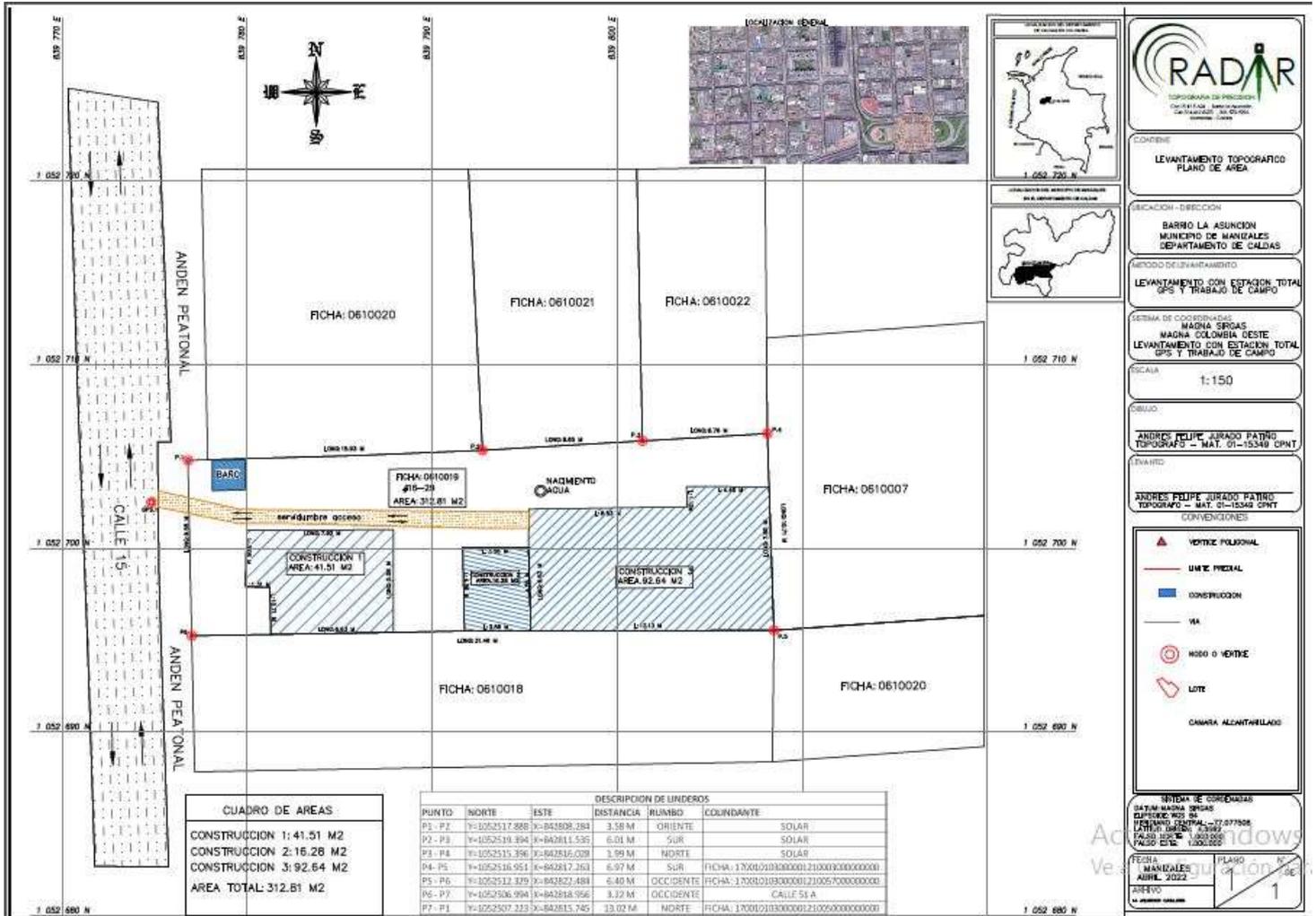
Cabe resaltar que la materialización de este punto geodésico se hace en un lugar estratégico donde tome señal el GPS de alta precisión y donde el punto que se deja en tierra no sufra ningún movimiento ya que en futuras intervenciones cualquier topógrafo que posea equipos de alta precisión para tomar medidas ya sean GPS o ESTACION TOTAL podrá utilizar estos puntos para ligarse al sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS ORIGEN OESTE, que es el avalado por el IGAC para la geo ubicación espacial de los predios.

Para este caso se dejó una marca al frente de la casa de la señora LUZ MERY GARCÍA GIRALDO.

- DELTA DE AMARRE. GPS X = 839774.830 Y = 1052702.493
- Siendo punto de armada de estación RTK, desde donde se toman los puntos topográficos en coordenadas planas X.Y.Z. con precisión en longitud de 0.003 MM y con precisión angular de 03".
- Antes de iniciar la toma de medidas se realizó estudio del expediente con traslado por el juzgado NOVENO civil municipal con el fin de tener pleno entendimiento y conocimiento del estado de los predios de los linderos de los colindantes que fueron y que se van a actualizar de las distancias entre los puntos de características claves que ayuden a determinar exactitud.

COMPROBACIONES.

PLANO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO CON CABIDA TOTAL DEL LOTE EN 307,48m², LONGITUD ENTRE LOS NODOS. FICHAS CATASTRALES Y PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS ALEDAÑOS SEGÚN ESCRITURA PUBLICA Y CERTIFICADOS DE TRADICION.





CONSULTA GEOPORTAL POT MANIZALES.

REGISTRO FOTOGRAFICO EN CAMPO



CARRERA TERCERA # 15ª-03 VILLAMARIA-CALDAS

Teléfono: 3015739296

Radartopografia16@gmail.com



CARRERA TERCERA # 15ª-03 VILLAMARIA-CALDAS

Teléfono: 3015739296
Radartopografia16@gmail.com

- Al momento de realizar el dictamen pericial se encontró instalada la valla con su respectiva redacción, dando claridad de que el lote de terreno si se ubica en la dirección descrita en el proceso y de geo espacialmente se encuentra ubicada en las coordenadas geográficas correctas, que no invade ni actúa pertenencia sobre ninguno de sus colindantes quienes reconocen que los demandantes y los demandados ejercen una pertenencia sobre el inmueble.
- Al ingresar al predio por camino de servidumbre que sirve como acceso a las 3 construcciones que allí se hallan se evidencia que son construcciones hechas en bareque, guadua y techos de zinc se evidencia que en la entrada en el costado izquierdo de la servidumbre hay un baño muy antiguo y que en la parte baja del predio residencia de los demandados se halla tubería con nacimiento de agua la cual ha permanecido allí desde hace más de 20 años la construcción de los demandados tiene aproximadamente 23 años, la construcción de los demandantes posee mejoras con frente revocado, techo en teja colonia y teje de eternit piso en concreto y tiene aproximadamente 13 años de construida



Acceso predios a la izquierda baño antiguo a la derecha construcción demandantes.

Registro en el tiempo con earth pro



CARRERA TERCERA # 15ª-03 VILLAMARIA-CALDAS

Teléfono: 3015739296
Radartopografia16@gmail.com

1
2



CARRERA TERCERA # 15ª-03 VILLAMARIA-CALDAS

Teléfono: 3015739296
Radartopografia16@gmail.com



Se realizó levantamiento topográfico con equipos de alta tecnología y precisión para determinar con exactitud la cabida en área y linderos del inmueble, los colindantes en el plano se redactaron según documentos públicos para más claridad sobre la descripción, se actualiza la información con las cédulas catastrales adjuntas en la descripción de linderos presentadas en las conclusiones del presente informe.

DESCRIPCION LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.

- Se arma estación total en los puntos materializados de amarre con las coordenadas establecidas y se localizan vías, andenes, construcciones, y detalles relevantes encontrados al interior del inmueble, además se tomaron los linderos situados por construcciones vecinas al este y al occidente, al norte una malla que encierra el predio y al sur un cerco que divide la propiedad de las demás.

DESCRIPCION DE LINDEROS.

X=839808.109		DESCRIPCION DE LINDEROS				
PUNTO	NORTE	ESTE	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANTE	
M-1	M-2	Y=1052704.784	X=839776.804	15.93 M	NORTE	FICHA 06100200
M-2	M-3	Y=1052705.330	X=839792.719	8.65 M	NORTE	FICHA 06100210
M-3	M-4	Y=1052705.841	X=839801.358	6.76 M	NORTE	FICHA 06100220
M-4	M-5	Y=1052706.240	X=839808.109	10.71 M	ORIENTE	FICHA 06100070
M-5	M-6	Y=1052695.529	X=839808.465	31.46 M	SUR	FICHA 06100180
M-6	M-1	Y=1052695.235	X=839777.008	9.55 M	OCCIDENTE	CALLE 15

- **Los predios identificados en el dictamen pericial objeto de demanda y demandante SI colindan y se tiene la siguiente descripción de linderos.**

NORTE: Partiendo del nodo N° 1 con coordenadas Y=1052704.784, X=839776.804 en dirección NORTE con una longitud de 15.93 metros colindando con FICHA 06100200 hasta llegar al nodo o vértice #2 con coordenadas Y=1052705.330, X=839792.719.

NORTE: Partiendo del nodo N° 2 con coordenadas Y=1052705.330, X=839792.719. en dirección NORTE con una longitud de 8.65 metros colindando con FICHA 06100210 hasta llegar al nodo o vértice #3 con coordenadas Y=1052705.841, X=839801.358

NORTE: Partiendo del nodo N° 3 con coordenadas Y=1052705.841, X=839801.358 en dirección NORTE con una longitud de 6.76 M colindando con FICHA 06100220 hasta llegar al nodo o vértice #4 con coordenadas Y=1052706.240, X=839808.109

ORIENTE: Partiendo del nodo N° 4 con coordenadas Y=1052706.240, X=839808.109 en dirección ORIENTE con una longitud de 10.71 M colindando con FICHA 06100070 hasta llegar al nodo o vértice #5 con coordenadas Y=1052706.240, X=839808.109

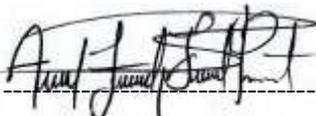
SUR: Partiendo del nodo N° 5 con coordenadas Y=1052706.240, X=839808.109 en dirección **SUR** con una longitud de 31.46 M colindando con FICHA 06100180 hasta llegar al nodo o vértice #6 con coordenadas Y=1052695.235 X=839777.008

OCCIDENTE: Partiendo del nodo N° 6 con coordenadas Y=1052695.235 X=839777.008 con una longitud de 9.55 M colindando con CALLE 15 en dirección **OCCIDENTE** hasta llegar al nodo o vértice # 1 coordenadas Y=1052704.784, X=839776.804 punto de partida con un área de 312.81 m2.

CONCLUSIONES.

- se marcaron en el plano presentado las distancias, los vértices y los respectivos rumbos.
- Para el estudio se utilizaron equipos de alta precisión para garantizar experticia y confianza y para dar oportuna claridad al despacho de las dudas o incoherencias.
- Se presenta plano de levantamiento topográfico con descripción de los linderos, vértices georreferenciados al sistema magna sirgas origen Bogotá.
- La cabida y los linderos corresponden a las del predio en mención ubicado en la calle 15, 16-29 barrio la palma, cedula catastral 01-04-00-00-0061-0019-0-00-00-0000 según levantamiento topográfico es de 312.81 metros cuadrados
- El predio tiene mejoras en su construcción y en el solar se evidencia el buen cuidado y uso del mismo.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE JURADO PATIÑO

C.C. 1,053.770.404

Carrera 3ra # 15A-03 villa maría

Departamento Caldas.

CARRERA TERCERA # 15ª-03 VILLAMARIA-CALDAS

Teléfono: 3015739296

Radartopografia16@gmail.com



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79
RESOLUCIÓN No 02-5350
(05/dic/2014)

“POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA PROFESIONAL”

El Consejo Profesional Nacional de Topografía, en ejercicio de las facultades concedidas por el Artículo 8 de la Ley 70 de 1979 y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el(a) Señor(a) **ANDRES FELIPE JURADO PATIÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.053.770.404** de **Manizales - Caldas**, egresado de **SENA**, presentó y dejó para el archivo, los documentos requeridos para obtener la Licencia Profesional de Topógrafo, de conformidad con lo establecido por el Reglamento Interno del C.P.N.T.
- 2.- Que hecha la revisión de la documentación presentada, se encontró correcta y completa conforme a la Ley y los Reglamentos del Consejo, siendo aprobada mediante Acta No. **16** de **diciembre 05 de 2014**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir a **ANDRES FELIPE JURADO PATIÑO, TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA**, la Licencia Profesional No. **01-15349** para ejercer su profesión legalmente en la República de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: Radíquese en el Libro correspondiente la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Elabórese y entréguese a **ANDRES FELIPE JURADO PATIÑO**, la Licencia Profesional, original de la Presente Resolución y Certificado de Vigencia.

ARTICULO CUARTO: Archívese el expediente que dio lugar a esta providencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los **05 días del mes de diciembre de 2014**.


ERNESTO CORREA VALDERRAMA
Presidente

Elaboró: FLOR BAUTISTA


WILLIAM ALBERTO MARTÍNEZ DÍAZ
Director Ejecutivo

R.671/2014

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.770.404**

JURADO PATIÑO
APELLIDOS

ANDRES FELIPE
NOMBRES



Andres Felipe Jurado Patiño
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1986**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81
ESTATURA

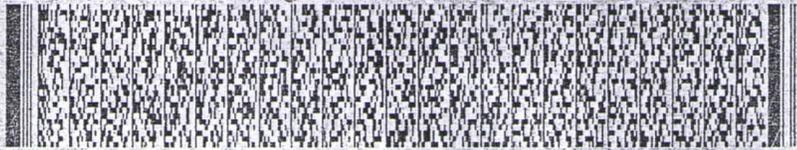
O+
G.S. RH.

M
SEXO

01-SEP-2004 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albuquerque
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0900100-35130681-M-1053770404-20041011

0004804285A 02 172512454

 **República de Colombia** 

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: **ANDRES FELIPE JURADO PATIÑO**

Cédula: **1.053.770.404**

Licencia Profesional No: **01-15349**

Resolución: **02-5350 - 05/12/2014**
TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA
SENA




Presidente

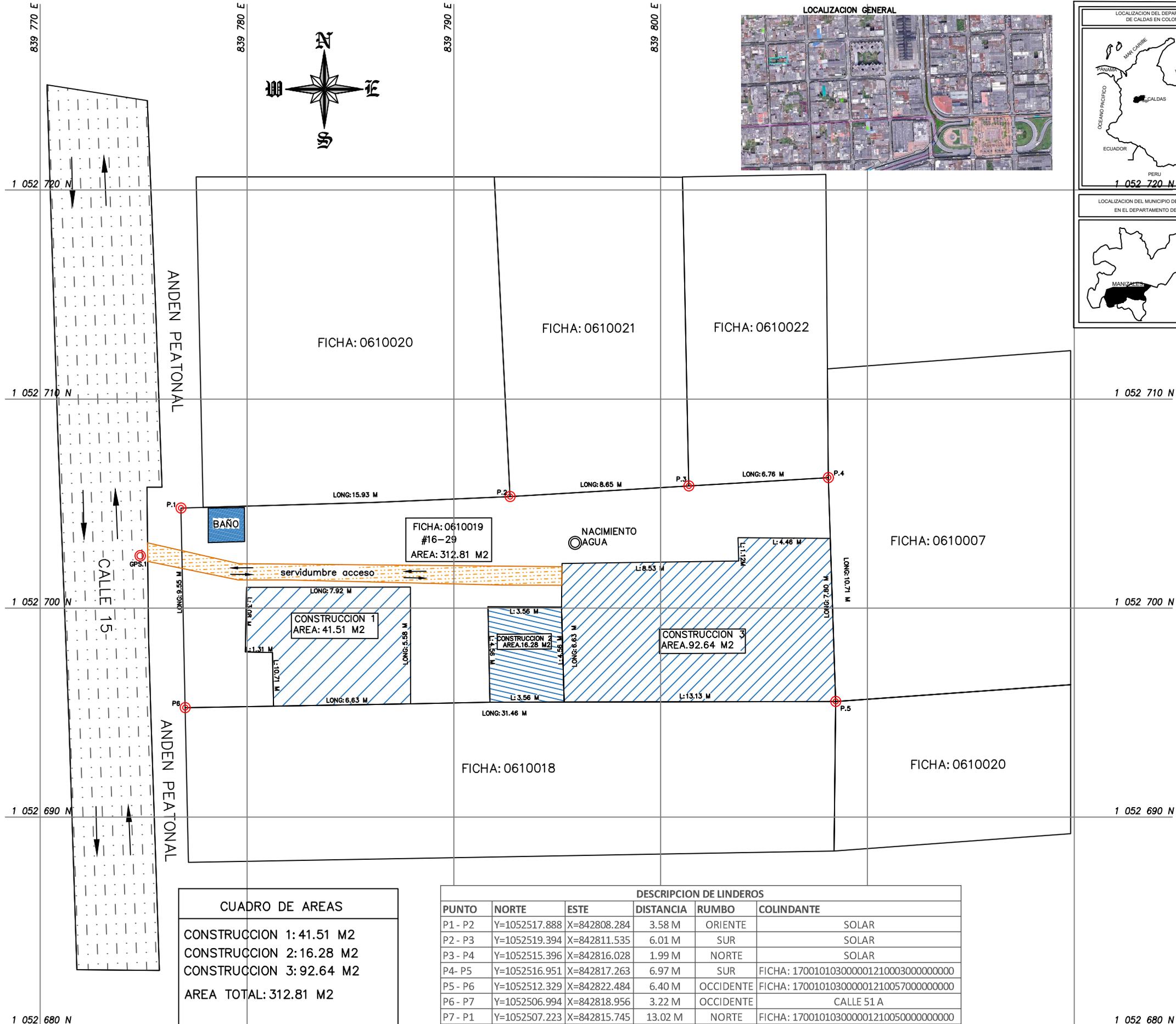


Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución aprobatoria.

Esta tarjeta es documento público y junto con el Certificado de Vigencia
acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la
República de Colombia de acuerdo con la Ley 70 de 1979 y el
Decreto Reglamentario 690 de 1981

Si esta tarjeta es encontrada, por favor, envíarla a la dirección
de la oficina del Consejo Profesional Nacional de Topografía
Calle 33 No. 7-27 Ofc.:502 Tel.: 2881490
<http://cpnt.org> Bogotá - Colombia

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional
de Topografía. Email: info@cpnt.org.



RADAR
TOPOGRAFIA DE PRECISION
Cra 15 # 15 A24 - Barrio la Asunción
Cel: 314-661-8273 - 301-573-9296
Manizales - Caldas

CONTIENE
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANO DE AREA

UBICACION - DIRECCION
BARRIO LA ASUNCION MUNICIPIO DE MANIZALES DEPARTAMENTO DE CALDAS

METODO DE LEVANTAMIENTO
LEVANTAMIENTO CON ESTACION TOTAL GPS Y TRABAJO DE CAMPO

SISTEMA DE COORDENADAS
MAGNA SIRGAS MAGNA COLOMBIA OESTE LEVANTAMIENTO CON ESTACION TOTAL GPS Y TRABAJO DE CAMPO

ESCALA
1:150

DIBUJO
ANDRES FELIPE JURADO PATIÑO TOPOGRAFO - MAT. 01-15349 CPNT

LEVANTO
ANDRES FELIPE JURADO PATIÑO TOPOGRAFO - MAT. 01-15349 CPNT

CONVENCIONES

- VERTICE POLIGONAL
- LIMITE PREDIAL
- CONSTRUCCION
- VIA
- NODO O VERTICE
- LOTE
- CAMARA ALCANTARILLADO

CUADRO DE AREAS	
CONSTRUCCION 1:	41.51 M2
CONSTRUCCION 2:	16.28 M2
CONSTRUCCION 3:	92.64 M2
AREA TOTAL:	312.81 M2

DESCRIPCION DE LINDEROS					
PUNTO	NORTE	ESTE	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANTE
P1 - P2	Y=1052517.888	X=842808.284	3.58 M	ORIENTE	SOLAR
P2 - P3	Y=1052519.394	X=842811.535	6.01 M	SUR	SOLAR
P3 - P4	Y=1052515.396	X=842816.028	1.99 M	NORTE	SOLAR
P4 - P5	Y=1052516.951	X=842817.263	6.97 M	SUR	FICHA: 170010103000001210003000000000
P5 - P6	Y=1052512.329	X=842822.484	6.40 M	OCCIDENTE	FICHA: 170010103000001210057000000000
P6 - P7	Y=1052506.994	X=842818.956	3.22 M	OCCIDENTE	CALLE 51 A
P7 - P1	Y=1052507.223	X=842815.745	13.02 M	NORTE	FICHA: 170010103000001210050000000000

SISTEMA DE CORDENADAS
DATUM: MAGNA SIRGAS
ELIPSOIDE: WGS 84
MERIDIANO CENTRAL: -77.077508
LATITUD ORIGEN: 4.5962
FALSO NORTE: 1.000.000
FALSO ESTE: 1.000.000

FECHA: **MANIZALES ABRIL 2022**
ARHIVO: **LA ASUNCION CASADINO**

PLANO **1** DE **1**